

DECRETO N° 1450
NEUQUÉN, 23 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 8630-E-01 y las Notas N° 132/01 y s/n° de la Escuela Primaria N° 260 del Consejo Provincial de Educación mediante las cuales solicita un subsidio para la provisión de cerámicos y para solventar los gastos de un viaje de estudio de los alumnos de 7° grado respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en cuanto al pedido relacionado con la provisión de los cerámicos, se realiza ante la necesidad de cambiar los existentes por encontrarse sumamente deteriorados;

Que asimismo, en lo referente a la ayuda solicitada para el viaje de estudio, éste será a la ciudad de Buenos Aires (Puerto Pibes), estimándose el costo de los pasajes y las entradas en \$ 60.- por cada alumno, siendo la mayoría de ellos, provenientes de hogares muy necesitados, por lo cual no pueden hacer frente a dicho gasto;

Que este Municipio es padrino del mencionado establecimiento educativo;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 878/01);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **Escuela Primaria N° 260 del ----- Consejo Provincial de Educación**, por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-)**, destinado a solventar la compra de cerámicos y **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)** para colaborar con el viaje de estudio de los alumnos de 7º grado.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del Director de la Escuela
...2º///

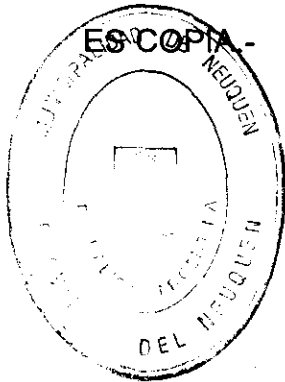
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría General y de Gobierno

///...2º

Primaria Nº 260, señor VERGARA RAMÓN ARTURO, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Farizano', written over a faint rectangular stamp. The stamp contains the text 'Director de Documentación e Información' and 'Secretaría General y de Gobierno'.